



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA  
SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

**ACTA NÚM. 9/2015.-.**

**PRESIDENTE:**

D. Dionisio García Esteban

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D. Mariano Cuesta Pilar.

D. Jesús Manuel Llorente Muñoz

**CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. Lidia Pilar Pérez Herranz.

D. Raúl Bermejo Sanz

D. Gustavo Herranz García.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Maria José Rodríguez Rico.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Chañe, siendo las diez horas del día seis de noviembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio García Esteban, con la asistencia de la Secretaria municipal, D<sup>a</sup>. Maria José Rodríguez Rico, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada a tal efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, acto seguido se procedió a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACION CUENTA GENERAL 2014**

Examinado el expediente tramitado al efecto sobre aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

Visto el informe de intervención y el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado ninguna reclamación, reparo u observación al respecto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.



**SEGUNDO:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**INTERVENCIONES.-**

No hay

**VOTACIÓN Y ACUERDO.-**

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia, levanta la sesión a las diez horas y quince minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Dionisio García Esteban

LA SECRETARIA,

Fdo.: María José Rodríguez Rico.